



ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 3, 5 fracción I, 7, 9, fracción III, y 10 apartado B fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, y en base a los considerandos que motivan el presente Acuerdo, la LXII Legislatura del Congreso del Estado se adhiere, con reservas, al Exhorto 4383, de fecha 8 de junio de 2017, remitido por el Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí.

SEGUNDO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 3, 5 fracción I, 7, 9, fracción III, y 10 apartado B fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, y en consecuencia al punto inmediato anterior, se exhorta a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y a las Comisiones Estatales de los Derechos Humanos de las treinta y dos Entidades Federativas, a que con la misma determinación y vehemencia sean defendidos los derechos humanos de víctimas, victimarios y ofendidos; además, que se realicen las acciones permanentes conducentes al personal que integra sus planillas laborales, para generar confianza en las Comisiones de Derechos Humanos, para evitar que cualquier forma de delincuencia se incruste en las instituciones y sean utilizadas para fines ajenos a la defensa de los derechos humanos y, en particular, en contra de cualquier instancia del estado mexicano.

TERCERO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 fracciones I y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, se instruye al Secretario Parlamentario de esta Soberanía, comunique el presente Acuerdo a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a las Comisiones Estatales de Derechos Humanos de las treinta y dos entidades federativas y al Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí, para su conocimiento y efectos conducentes.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.






TLAXCALA

CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA
LXII LEGISLATURA

"2017 Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
y año de Domingo Arenas Pérez"

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.


C. ARNULFO BERNAL GIL LARA
DIP. PRESIDENTE


C. CÉSAR FREDY CUATECONTZI CUAHÜTLE
DIP. SECRETARIO


C. J. CARMEN CORONA PÉREZ
DIP. SECRETARIO

